ESTUDIO DE MERCADO No. 114 DE MAYO 29 DE 2024

NECESIDAD: Con el fin de calcular los precios de referencia para iniciar el proceso ADICIÓN al contrato de Prestación de Servicios No. OC-097-2024 derivada del proceso de Mínima Cuantía N° MC-026-2024. La cual tiene por objeto "COMPRA DE INSUMOS PARA EL PROYECTO DE BIOINSUMOS EN LE CTT GRANJA SAN JOSÉ DE LA IES-CINOC, EN CONCORDANCIA CON LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO Y SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA AGROPECUARIO." se toma como referencia la cotizaciones solicitada y presentada por: TODOQUIMICOS S.A.S.

Los precios se solicitaron por la totalidad de los bienes o servicios a contratar, las cantidades de los productos se ajustaron de acuerdo al Plan de Adquisiciones vigencia 2024.

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	NITRATO DE CALCIO*25KG	BULTO	1	**$91.333**	**$ 91.333**
2.	KELATEX HIERRO	KILO	2	**$65.333**	**$ 130.667**
3.	ROCA FOSCORICA	Bulto	5	**$38.0000**	**$ 190.000**
VALOR TOTAL					**$ 412.000**

Identificación en le clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
11000000	11100000	11101600	11101600	Minerales, minerales metálicos y metales
11000000	11100000	11101700	11101713	Hierro
11000000	11100000	11101500	11101511	Calcio

CONCLUSIÓN ESTUDIO DE MERCADO.

Dado lo anterior se recomienda realizar la convocatoria pública que se origine con base en un presupuesto de ***CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS ($ 412.000) M/L,*** equivalentes a la duración estimada del contrato, dentro de este valor se encuentran incluidos los descuentos de ley y los aportes de seguridad social a los que haya lugar, los cuales deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

Adicionalmente, se deja constancia de la consulta del proceso en la tienda virtual del estado colombiano, acuerdos de agregación de demanda y acuerdos marco en los que si bien se encuentra inmerso este objeto contractual, es un proceso que no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, ya que de conformidad con lo expuesto por Colombia Compra: "con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato".

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21/ mayo/2024

FECHA DE TERMINACIÒN: 20/junio/2024

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS AUGUSTO GONZALEZ MUÑOZ
Asistente de contratación (Contratista)
IES CINOC.

Redactó y Transcribió: Leidy Liliana Mejía García (Contratista)
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta (Contratista)